

	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-4224
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
(Evento No 98232)

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA				SOLICITANTE	
COE:	25	MOVIL:	4	Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá COBB	
FECHA:	27 de Marzo de 2009	HORA:	17:00		

DIRECCIÓN:	Calle 39D Sur No. 8-08	ÁREA DIRECTA:	150m ²				
BARRIO:	Madrid	POBLACIÓN ATENDIDA:	11				
UPZ:	54 Marruecos	FAMILIAS	2	ADULTOS	7	NIÑOS	4
LOCALIDAD:	18 – Rafael Uribe Uribe	PREDIOS EVALUADOS	2				
CHIP	AAA0011FBXR	DOCUMENTO REMISORIO	CR-6590				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA
 INUNDACIÓN
 ESTRUCTURAL

3. ANTECEDENTES:

La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá – DPAE ha emitido Diagnósticos Técnicos Y Respuestas Oficiales para el sector donde se encuentra emplazado el predio de la Calle 39D Sur No. 8-08 del Barrio Madrid en la Localidad de Rafael Uribe Uribe, documentos generados con base en visitas de campo que involucran la evaluación estructural y geotécnica del sector de la referencia; dichos documentos se citan en la Tabla 1.

Tabla 1, Relación documentos generados para el sector donde se encuentra emplazado el predio de la Calle 39D Sur No. 8-08 en el Barrio Madrid de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
DI – 531	(Diciembre 1998)	<p>Describe un fenómeno de remoción en masa de tipo deslizamiento de material de un talud de corte posiblemente perteneciente a una antigua explotación minera, el material desprendido se depositó en la parte posterior del predio de la Transversal 12 A No. 44 - 30 Sur (dirección Antigua) de propiedad de la señora Efigenia Pedreros, así mismo describe la presencia de un bloque crítico de aproximadamente 5m x 5m x 4m, el cual amenaza con caer, afectando las viviendas emplazadas en la pata del talud de corte.</p> <p>Recomendó: Evacuación temporal de la vivienda de la Transversal 12 A No. 44 - 30 Sur (dirección Antigua) de propiedad de la señora Efigenia Pedreros, mientras se realizan los trabajos de remoción del bloque crítico y El cierre de la cantera porque esta actividad está prohibida en este sector ya que el minero no posee permiso para ejercer esta explotación.</p>



Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
 Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES												
DI - 1789	(Agosto 2003)	<p>Describe taludes de corte posiblemente pertenecientes a una antigua explotación minera, los cuales no cuentan con medidas de estabilización geotécnica ni con sistemas para el manejo del drenaje superficial y subsuperficial. Como consecuencia de la meteorización o erodabilidad han quedado algunas oquedades lo que le quita soporte a las capas más competentes potenciando la caída de los bloques o cuñas afectados por grietas. Según los vecinos, en época de invierno se presentan caídas de roca y flujos de tierra</p> <p>Concluyó y recomendó entre otras: Considerar la posibilidad de incluir en el programa de reubicación de familias de la DPAAE- con prioridad 2 - a los habitantes de la vivienda identificada con la nomenclatura Calle 39D Sur No. 8-08 de propiedad de la señora Ifigenia Pedreros.</p>												
DI-1853	(Diciembre de 2003)	<p>Describe la caída de bloques y flujo de arenas hacia el costado derecho de la vivienda de la Señora Efigenia Pedreros, ubicada en la Calle 39D Sur No. 8 - 08. Los bloques de 0.40 m de diámetro promedio, impactaron algunos paneles prefabricados de la vivienda sin afectarla, pero bloques de mayor tamaño o que impacten la cubierta podrían generar daños de gran magnitud.</p> <p>Concluyó y recomendó entre otras: Evacuar totalmente la vivienda identificada con la nomenclatura Calle 39D Sur # 8 - 08, e Incluir en el Proyecto de Reubicación de Familias en Alto Riesgo no Mitigable a la familia de la Señora Efigenia Pedreros, propietaria de la vivienda ubicada en la Calle 39D Sur # 8 - 08 del barrio Madrid, en prioridad uno (1).</p>												
DI - 2037	(Junio de 2004)	<p>Teniendo en cuenta el "Estudio de riesgo por remoción en masa, evaluación de alternativas de mitigación y diseños detallados de las obras recomendadas para estabilizar el escarpe del barrio Madrid en la localidad de Rafael Uribe, en Bogotá D. C." en Marzo de 2004 con la firma PSI S. A. , los análisis de estabilidad mediante el cálculo de probabilidad de falla y la determinación de las distancia de viaje de los diversos mecanismos de movimientos en masa, establecen en amenaza alta la Manzana 15.</p> <p>El estudio recomienda restringir y/o cambiar el uso de los Lotes 1 y 3 de la Manzana 15, por encontrarse en alta amenaza por fenómenos de remoción en masa y continuar en dicha categoría, adicionalmente complementarlas con obras de mitigación para la zona.</p> <p>Recomendó: la inclusión en el Proyecto de Reasentamientos con prioridad uno (1), las familias:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>MANZANA</th> <th>LOTE</th> <th>NOMBRE</th> <th>DIRECCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>15</td> <td>4</td> <td>Nelson Quitiba</td> <td>Calle 39D Bis # 8 - 18 Sur</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>5</td> <td>José E. Baquero</td> <td>Calle 39 D # 8 - 24 Sur</td> </tr> </tbody> </table> <p>Igualmente se recomienda concluir el trámite de reubicación de la vivienda de la Señora Efigenia Pedreros, ubicada en la Calle 39D # 8 - 08 Sur (Manzana 15 Lote 2), que fue incorporada al proyecto mediante el Diagnóstico de Emergencia No. DI-1853.</p>	MANZANA	LOTE	NOMBRE	DIRECCIÓN	15	4	Nelson Quitiba	Calle 39D Bis # 8 - 18 Sur	15	5	José E. Baquero	Calle 39 D # 8 - 24 Sur
MANZANA	LOTE	NOMBRE	DIRECCIÓN											
15	4	Nelson Quitiba	Calle 39D Bis # 8 - 18 Sur											
15	5	José E. Baquero	Calle 39 D # 8 - 24 Sur											

Una vez revisada la base de datos que reposa en la entidad se encontró que el predio de la Calle 39D Sur No. 8-08, se encuentra incluido en el Programa de Reasentamiento de Familias localizadas en zonas de Alto Riesgo No Mitigable, mediante el Identificador 2003-18-3952, con prioridad técnica 1 y a nombre de la señora Efigenia Pedreros.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

En el escarpe rocoso evaluado y descrito en el Diagnostico Técnico DI-1853, se presentó un nuevo proceso de remoción en masa de carácter local tipo desprendimiento de material; El volumen desprendido es de aproximadamente veinte cinco (25) metros cúbicos de suelo, roca y detritos, provenientes de la parte media del escarpe rocoso. Por otra parte, el material desprendido se depositó en la parte baja del mismo, impactando algunos paneles prefabricados del costado Nor-oriental de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 39D Sur No. 8-08 sin afectarla, así mismo se destaca que según información de la comunidad el predio se encuentra deshabitado, razón por la cual no fue posible ingresar al mismo.



	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

Se destaca que dada la ocurrencia del proceso de remoción en masa y el alto grado de fracturamiento, diaclasamiento y de planos de estratificación del escarpe rocoso, favorece la formación de cuñas y por tanto la posterior caída de bloques de gran tamaño que pueden impactar nuevamente la vivienda e inclusive la cubierta generando daños de gran magnitud, por lo que su estabilidad estructural y su habitabilidad se encuentra comprometida en la actualidad bajo cargas normales de servicio (Ver Registro Fotográfico).

Entre las posibles causas que generaron el nuevo desprendimiento de material del escarpe rocoso se encuentra la intervención antrópica representada en el desconfinamiento del macizo durante las actividades de explotación de los materiales para la construcción, Ausencia de obras de restauración morfológica de taludes, la falta de obras de protección en el escarpe, la carencia de un sistema para el manejo del drenaje superficial y subsuperficial, las fuertes precipitaciones registradas en el sector, la alta susceptibilidad de los materiales que conforman el escarpe ante este tipo de eventos y La orientación de la estratificación de la roca originando planos sobre los que puede correrse paquetes de roca.

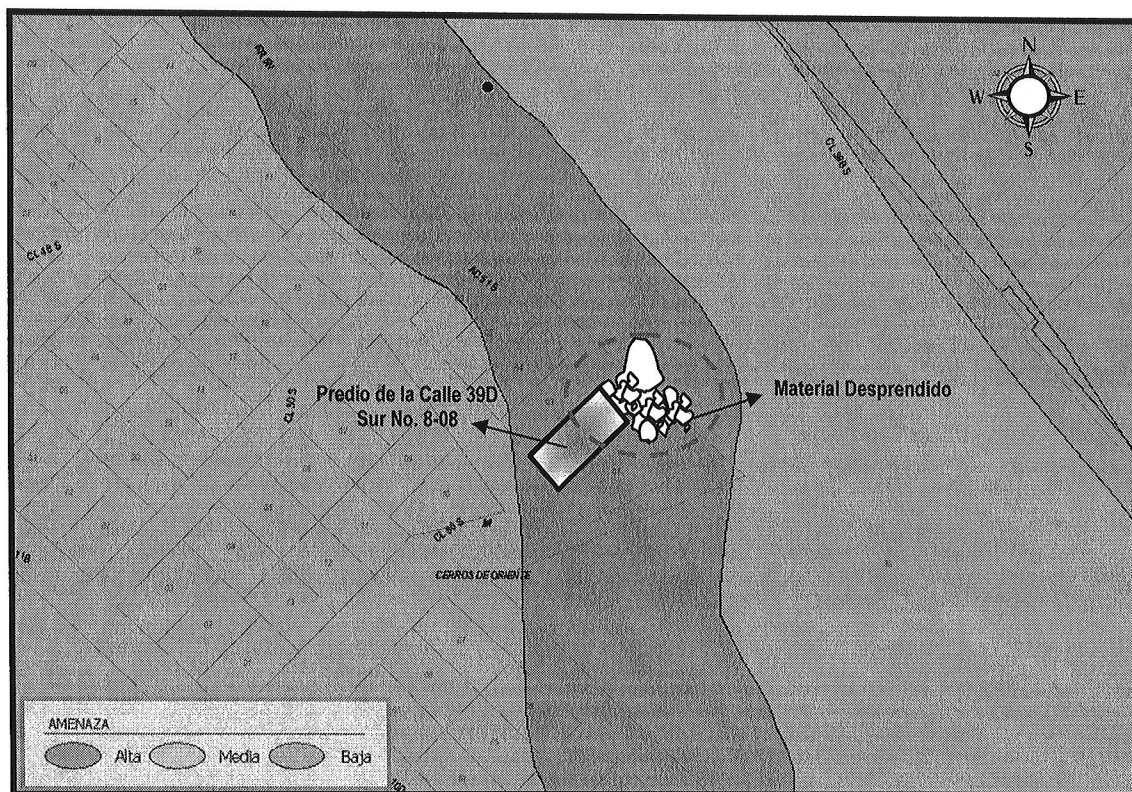


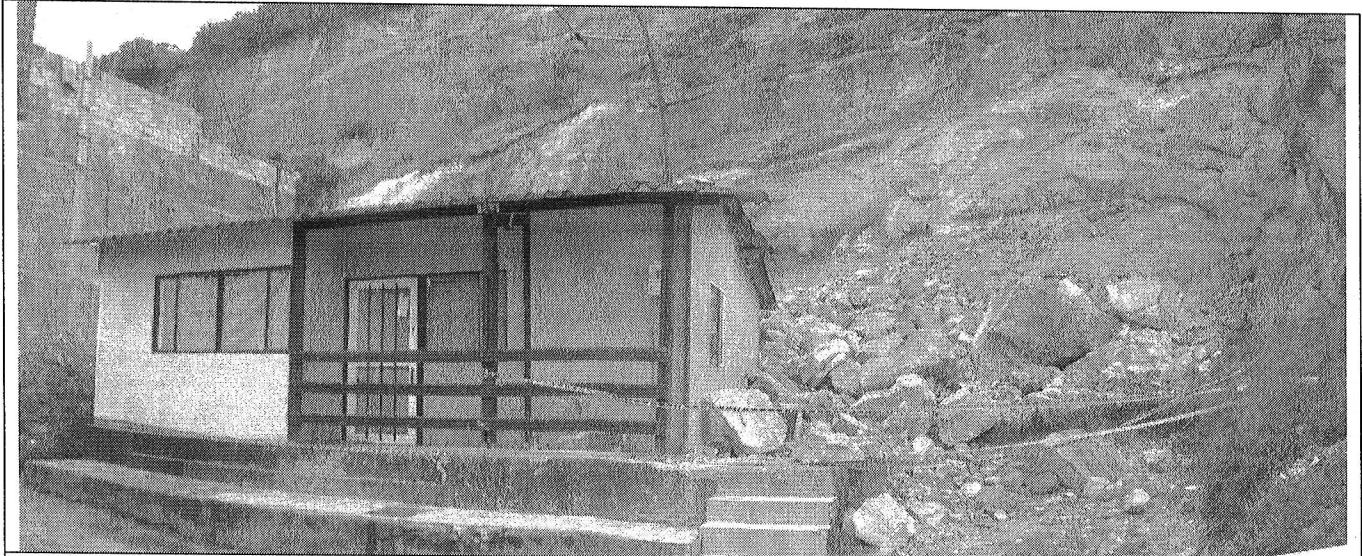
Figura No. 1. Localización del predio de la Calle 39D Sur No. 8-08, en el Barrio Madrid de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.



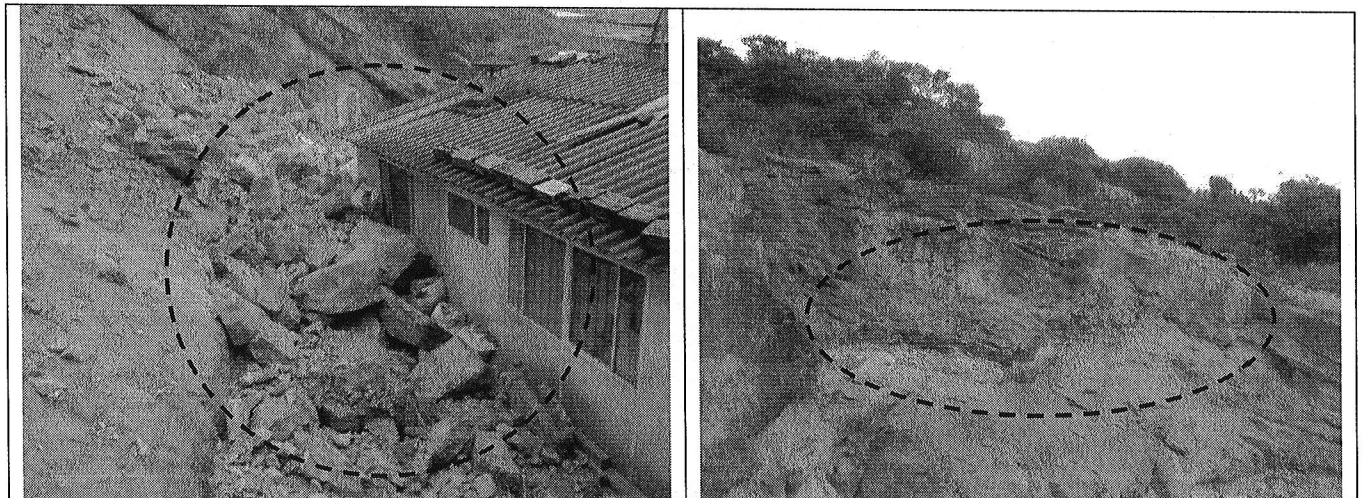
Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
 Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>		Código:	GAR- FT - 03
			Versión:	01
			Código documental:	

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía No. 1. Predio de la Calle 39D Sur No. 8-08, en el barrio Madrid de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se observa el desprendimiento de material que se deposito en la pata del escarpe rocoso e impacto los paneles prefabricados del costad Nor-oriental de la vivienda, comprometiendo su estabilidad y habitabilidad en la actualidad.



Fotografía No. 2. Se observa el material desprendido que impacto los paneles prefabricados del costado Nor-oriental de la vivienda de la Calle 39D Sur No. 8-08.

Fotografía No. 4. Se observa el sentido de la estratificación en una pendiente estructural y el sector de donde se desprendió el material que impacto la vivienda de la Calle 39D Sur No. 8-08.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

6. AFECTACIÓN ACTUAL:

#	NOMBRE (Cabeza Hogar)	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN VIVIENDA
1	Efigenia Pedreros	Calle 39D No. 8-08		0	0	0	Pérdida de verticalidad de los paneles prefabricados del costado Nor-oriental, debido al impacto de material desprendido del escarpe rocoso.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	
----	--	----	---	-------	--

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De darse un avance retrogresivo en el proceso de remoción en masa evidenciado en el sector, puede generarse el colapso del predio de la Calle 39D Sur No. 8-08 (predio deshabitado), cuyo responsable es la señora Efigenia Pedreros, en el barrio Madrid de la localidad de Rafael Uribe Uribe.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del sector y evaluación cualitativa de la amenaza y el riesgo asociado al predio ubicado en la Calle 39d Sur No. 8-08, en el Barrio Madrid de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.
- Emisión del Acta No.005153, donde se solicitó mantener evacuado el predio de la Calle 39D Sur No. 8-08, en el barrio Madrid de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, el cual y según información de la comunidad al momento de la visita técnica se encontraba deshabitado y su responsable es la señora Efigenia Pedreros.

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La estabilidad estructural y la condición de habitabilidad del predio de la Calle 39D Sur No. 8-08, en el Barrio Madrid de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, en Bogotá D.C., se encuentra comprometida en la actualidad bajo cargas normales de servicio, por las afectaciones generadas por el proceso de remoción en masa evidenciado.
- Evacuar definitivamente y continuar en prioridad técnica uno (1) en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable por Remoción en Masa el predio de la Calle 39D Sur No. 8-08 en el Barrio Madrid de la localidad de Rafael Uribe Uribe.
- A la Caja de Vivienda Popular, agilizar el proceso de reasentamiento del predio ubicado en la Calle 39D Sur No. 8-08, en el barrio Madrid de la localidad de Rafael Uribe Uribe, con el fin de realizar la demolición inmediata de la estructura de la vivienda, ya que de no acatarse esta recomendación se puede presentar el colapso total de la misma.
- "A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia y en virtud a lo establecido en el Art. 193 del Acuerdo 79 de 2003 "Código de Policía de Bogotá", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre



Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
 Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

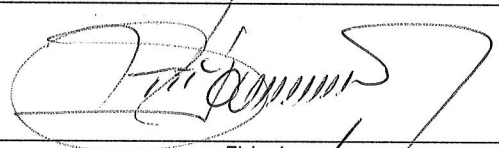
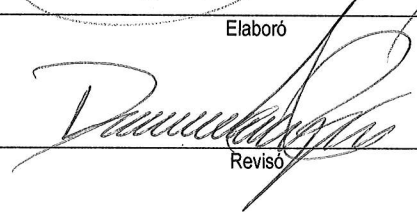
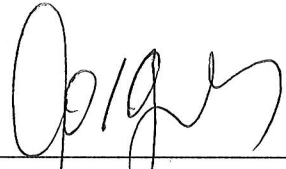
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el art. 56 de la Ley 9 de 1989 así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación y demolición de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, para que posteriormente se proceda a la demolición de los mismos, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares, así como ejerce el control urbanístico al impedir que personas se emplacen en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo No Mitigable".

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes vecinos y transeúntes.

10. ADVERTENCIA

En el presente diagnóstico, las conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante la visita técnica del 27 de Marzo de 2009; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapen de su alcance. Igualmente, la información sobre la familia afectada y el predio respectivo corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de la vivienda evaluada en el presente diagnóstico.

NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA	 Elaboró
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS - ESP. GERENCIA RECURSOS NATURALES	
MATRÍCULA	25218-75094 CND	
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ	 Revisó
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL.	
MATRÍCULA	25202 - 73973 CND	
 Vo. Bo. ARQ. JORGE ALBERTO PARDO RESPONSABLE AREA DE EMERGENCIAS		

